



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

383

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167-2010-MDM/AL.

Máncora, 01 de Junio del 2010.

VISTO:

La Solicitud N° 07241, Exp. N° 2043-2010, de fecha 31 de Mayo del año 2010, presentada por el Presidente de la Junta Directiva del Bando Rojo y Sociedad Virgen del Mar Sr. José Jesús Ruiz Fiestas; quien solicita Reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud N° 07241, Exp. N° 2043-2010, el Presidente de la Junta Directiva del Bando Rojo y Sociedad Virgen del Mar, Sr. José Jesús Ruiz Fiestas; solicita Reconocimiento de la Junta Directiva en mención; consignado que han sido elegidos de forma democrática conforme al Acta de fundación de fecha 29 de marzo del 2009; siendo conformada por:

- | | | | |
|---|----------------|---|-----------------------------|
| ✓ | Presidente | : | José Jesús Ruiz Fiestas. |
| ✓ | Vicepresidente | : | José Jacinto Chapilliquen. |
| ✓ | Secretario | : | Juan Chapilliquen Cherre. |
| ✓ | Pro Secretario | : | Luis Marchan Calderon. |
| ✓ | Tesorero | : | Alberto Martinez Querevalu. |
| ✓ | Pro Tesorero | : | César Ramos Fiestas. |
| ✓ | 1er Fiscal | : | Wilson Segura Periche. |
| ✓ | 2do Fiscal | : | Alcides Pardo Paucar. |
| ✓ | 1er Vocal | : | Guillermo Ruiz Espinoza. |
| ✓ | 2do Vocal | : | Hubert Purizaca Timaná. |
| ✓ | 3er Vocal | : | Jorge Jacinto Periche. |
| ✓ | 4to Vocal | : | José Ramos Fiestas. |
| ✓ | 5to Vocal | : | Martín Yenque Calderón. |

Que, mediante el Informe N° 0118-2010-MDT-DHYS/DAJ, de fecha 01 de Junio del 2010, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora, Opina se declare Procedente el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, solicitado por el Presidente de la Junta Directiva del Bando Rojo y Sociedad Virgen del Mar Sr. José Jesús Ruiz Fiestas del Distrito de Máncora.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

R.A. N° 0167-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

382

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 prescribe en su art. 84° numeral 2 sub numeral 2.2 que es tarea exclusiva de las Municipalidades Distritales el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Asimismo de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° numeral 32, Son atribuciones del alcalde: 32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Bando Rojo y Sociedad Virgen del Mar, perteneciente al Distrito de Máncora, siendo su vigencia el período 2010 -2011; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- ✓ Presidente : José Jesús Ruiz Fiestas.
- ✓ Vicepresidente : José Jacinto Chapilliquen.
- ✓ Secretario : Juan Chapilliquen Cherre.
- ✓ Pro Secretario : Luis Marchan Calderón.
- ✓ Tesorero : Alberto Martínez Querevalu.
- ✓ Pro Tesorero : César Ramos Fiestas.
- ✓ 1er Fiscal : Wilson Segura Periche.
- ✓ 2do Fiscal : Alcides Pardo Paucar.
- ✓ 1er Vocal : Guillermo Ruiz Espinoza.
- ✓ 2do Vocal : Hubert Purizaca Timaná.
- ✓ 3er Vocal : Jorge Jacinto Periche.
- ✓ 4to Vocal : José Ramos Fiestas.
- ✓ 5to Vocal : Martín Yenque Calderón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás áreas de la municipalidad para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. Fiestas V.
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

